



DECRETO EXENTO N° 1112

RETIRO, 24 de marzo de 2014

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N°160 de fecha 11/01/2014, que aprueba Rol de Patentes Municipales Rol Alcoholes confeccionados por el Depto. de Patentes Municipales;
2. - El Art. 24 de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 3.- El Art. 9° de la Ley N° 20.033, que modifica la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 19.925;
4. -El Contrato Privado donde se vende, la Patente Municipal Giro Minimercado, Rol Alcoholes N° 40.059 de Don Sebastián Segundo Parada Fuentes, Rut N°4.075.974-3, a Don Dionisio Antonio Luna Torres, Rut N°12.109.724-9.
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUEBESE**, Transferencia de la Patente Municipal Definitiva Giro Minimercado, Rol Alcoholes N° 40.059 de Don Sebastián Segundo Parada Fuentes a Don Dionisio Antonio Luna Torres.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Depto. Administración y Finanzas